



Montevideo, 15 de julio de 2019

Resolución Nº 106 del Presidente de AUGM

Visto: el texto del Convenio de Subvención 2019 al Instituto Pasteur, en el marco de una asociación para la cooperación regional científica en biociencias y biosalud, que se firmará entre la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Instituto Pasteur de Montevideo.

Atento: a que una competencia del Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) es representar a la Asociación ante los organismos públicos y las instituciones privadas nacionales, y ante las organizaciones extranjeras e internacionales, con amplias facultades de disposición y administración (art. 14 inc. a) de los Estatutos de AUGM)

a que, en mi carácter de Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), me veo imposibilitado de estar presente en Montevideo para la firma del mencionado convenio.

El Presidente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo

Resuelve:

- 1) A los efectos de la firma del Convenio de Subvención 2019 al Instituto Pasteur, en el marco de una asociación para la cooperación regional científica en biociencias y biosalud, que se realizará entre la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Instituto Pasteur de Montevideo, delegarla en el Secretario Ejecutivo de AUGM, Dr. Álvaro María Maglia Canzani.
- 2) Comuníquese al Instituto Pasteur de Montevideo y a la Secretaría Ejecutiva de AUGM.



Rector Gerónimo Laviosa